

RESOLUCION N°7584

NICOLAS CASSIS USCOCOVICH

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el señor Superintendente de Compañias según Resolución N°6053 de 22 de diciembre de 1.976;

CONSIDERANDO:

Que el 11 de agosto de 1.977 se ha otorgado ante la Notaría 13a. de este cantón doctora Norma Plaza de García, la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía anónima denominada "MAQUINARIAS HENRIQUES C.A."

Que el señor Hans Schuler Lobsenzer, Gerente de dicha Sociedad, ha presentado tres copias notariales de la misma, solicitando la aprobación de tales aumento de capital y reforma de estatutos;

Que el Departamento de Inspección de esta Superintendencia de Compañias ha presentado el Informe N°77-853-DIA de 10 de octubre de 1.977, que comprueba la integración del capital en los términos constantes en la indicada escritura;

Que el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución N°0280 de 3 de agosto de 1.77 ha autorizado la intervención e inversión del accionista extranjero señor Hans Erich Schuler Lobsenzer;

Que consta de la misma escritura que se han cumplido los requisitos legales;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar: a) el aumento de capital efectuado por la compañía anónima denominada "MAQUINARIAS HENRIQUES C.A." por la suma de QUINIENTOS MIL SUCRES, con lo cual su capital social será de SETECIENTOS MIL SUCRES, dividido en setecientas acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una; b) la reforma de estatutos constante en la escritura pública antes mencionada.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaría 13a. de este cantón anote al margen de la matriz de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "MAQUINARIAS HENRIQUES C.A." otorgada en esa Notaría el 11 de agosto de 1.977 que se la aprueba en virtud de esta Resolución. El señor Notario sentará

....2

razón del cumplimiento de esta anotación marginal.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador Mercantil de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta Resolución en el Registro a su cargo de acuerdo a los Arts. 158 y 163 de la Ley de Compañías y Art. 3° del D.S. N°733 de 22 de agosto de 1.975; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que los Notarios de Guayaquil, 3°, 2° y 7° en su orden tomen razón del contenido de la escritura que se manda a inscribir al margen de las matrices de las otorgadas el 21 de noviembre de 1.946, 28 de diciembre de 1.967 y 10 de marzo de 1.975.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que se publique por una sola vez en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad el extracto de la escritura pública de 11 de agosto de 1.977 que será elaborado por este Despacho y la razón de su aprobación.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y siete.



Nicolas Cassis Uscocovich

Nicolás Cassis Uscocovich
INTENDENTE DE COMPAÑIAS

Proveyó y firmó la Resolución que antecede el señor doctor Nicolás Cassis Uscocovich, Intendente de Compañías, en Guayaquil a los cuatro días del mes de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- LO CERTIFICO.

José María Palau Costaiza
SECRETARIO

Res. 7584

VV

4.XI.77

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, fue inscrita esta resolución de fojas 27.884 a 27.888, número 5.961 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 32.435 del Repertorio.- Guayaquil, a veinte y tres de noviembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de lo ordenado en la anterior resolución a fojas 2.781 del Registro Mercantil de 1.946; 2.641 del mismo Registro de 1.953; 4.608 del Registro Mercantil de 1.961; 234 del mismo Registro de 1.968; y, 7.099 del Registro Mercantil de 1.975, al margen de las inscripciones respectivas.- Guayaquil, a veinte y tres de No viembre de mil novecientos setenta y siete.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



[Faint handwritten text]